FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [X] Prórroga [X] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
102 de 2025	**CI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S**	900.346.062-7
Objeto:	*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central*	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	3 de junio de 2025
Fecha de inicio	18 de junio de 2025
Plazo inicial	Seis (6) meses y catorce (14) días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025
Prórroga	Tres (3) meses
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación	31 de marzo de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$**437.953.817,00**
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 437.953.817,00**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 12/03/2026	$ 324.170.918,90
VALOR SIN EJECUTAR	$113.782.898,10
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	74%* (*)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	74%* (*)

** El contrato discrimina los pagos de acuerdo con los mantenimientos realizados, con corte al 12/03/2026, el contratista ha realizado 9 mantenimientos preventivos equivalentes al 74% de ejecución física y/o de avance del contrato.*

*** El contratista con corte al 12/03/2026, ha realizado 9 mantenimientos preventivos cuyo pago equivale al 74% del valor total del contrato.*

Descripción de la necesidad de la modificación

Que día 6 de junio de 2025 La Nación Consejo Superior de la Judicatura suscribió el contrato No 102 de 2025 cuyo objeto consiste en: "*Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central",* con fecha de terminación inicialmente pactada el 31 de diciembre de 2025, plazo que se prorrogó el pasado mes de diciembre de 2025, mediante la modificación No 1 al contrato 102 de 2025, extendiendo su plazo de ejecución en tres (3) meses contados a partir del día primero (1) de enero y hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026.

El contrato presenta un avance significativo en su ejecución, evidenciado en la realización de diversas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes objeto del contrato. No obstante, debido al uso permanente y a la antigüedad de dichos sistemas, se requiere continuar efectuando intervenciones técnicas periódicas que permitan garantizar su adecuado funcionamiento, mediante revisiones oportunas, atención de fallas derivadas del desgaste natural de los equipos y la eventual reposición de repuestos necesarios, ello sumado a que la entidad actualmente se encuentra adelantando un nuevo proceso contractual para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial, el cual se tiene previsto ser adjudicado para finales de junio, ello dado que el mismo debe surtir todas las actuaciones que se adelantan dentro de la etapa precontractual.

En ese sentido, la prórroga del contrato permite asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad, garantizando la estabilidad operativa de la infraestructura tecnológica instalada en las sedes de la Rama Judicial. De igual forma, la adición presupuestal solicitada resulta necesaria para cubrir el costo de los servicios durante el período adicional requerido, permitiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio durante el término de la prórroga, precisando que dado que algunos equipos serán objeto de cambio a través del contrato 292 de 2025.

En la actualidad los equipos objeto de mantenimiento se encentran distribuidos en diferentes sedes y suman un total de 2.882, el cual tiene un costo de $38.439.237,45 incluido IVA, siendo el valor unitario del mismo $13.337,69, veamos la tabla:

No.	Sedes (Edificios)	Cantidades Subsistemas	Cantidades de dispositivos
1	Palacio de Justicia	7	1701
2	Sede Anexa	5	340
3	Edificio la Bolsa	2	545
4	Calle 73	2	43
5	Almacén y Archivo Calle 18	3	251
6	Calle 64	1	2
	Total	**20**	**2.882**

No obstante, con la presente modificación la entidad en los meses de abril, mayo, junio tiene previsto intervenir únicamente 2.104 equipos, por lo tanto, por lo cual solo serán objeto de intervención con la presente modificación un total de 2104 tal como se detalla:

No.	Sedes (Edificios)	Cantidades Subsistemas	Cantidades de equipos
1	Palacio de Justicia	6	1625
2	Sede Anexa	0	0
3	Edificio la Bolsa	1	185
4	Calle 73	2	43
5	Almacén y Archivo Calle 18	3	251
6	Calle 64	0	0
	Total	**12**	**2.104**

Ahora bien, al multiplicar el número de equipos a intervenir por el valor unitario del mantenimiento de equipos, es decir, al realizar la operación (2104*$13.337,689) nos arroja la suma de $28.060.643 incluido IVA.

Así las cosas, el valor a pagar por los mantenimientos proyectados con la presente modificación será menor al estipulado por el contratista en su oferta inicial, ello como resultado de la disminución de las actividades a desarrollar, cifra que se calcula de acuerdo a la cantidad de equipos que se proyectaron intervenir versus la cantidad a intervenir en los meses de abril, mayo y junio de 2026, por lo cual el valor a cancelar mensualmente por los servicios de mantenimiento de los equipos de seguridad disminuye en igual proporción, ajustando su valor a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.060.643,00) M/cte.**

Es necesario indicar que, si bien el contrato tiene un saldo en la actualidad, el mismo se requiere para cubrir la instalación de algunos repuestos instalados con antelación, siendo necesario adicionar recursos para poder cubrir los 3 mantenimientos previstos a realizarse con la presente prórroga.

En consecuencia, resulta necesaria la prórroga por un plazo de tres (3) meses más, contados a partir del día primero (1) de abril de 2026 y hasta el día treinta (30) de junio de 2026 y adicionarlo por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00),** presupuesto que se requiere para la correcta ejecución del contrato tal y como se indica a continuación:

ITEM	VALOR
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad del 01 al 30 de abril de 2026	$28.060.643,00
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01al 31 mayo de 2026	$28.060.643,00
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01 al 30 de junio 2026	$28.060.643,00
VALOR ADICIÓN	**$84.181.929,00**

La presente modificación contractual constituye una medida razonable, proporcional y necesaria para asegurar la continuidad de un servicio esencial para el funcionamiento institucional, preservar las condiciones de seguridad de las instalaciones y garantizar que la Entidad pueda adelantar de manera adecuada el nuevo proceso contractual que atenderá esta necesidad en el mediano plazo.

Solicitud – aceptación del contratista.

El 10 de marzo del año que avanza, el contratista remitió solicitud para que se prorrogue el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el plazo fijado por las partes expira el próximo 31 de marzo de 2026, y adicionarlo en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00),** presupuesto que se requiere para garantizar el pago por los servicios prestados en los tres meses de la prórroga de la siguiente manera:

> *"(…)Yo, Mayra Patricia Lizcano Cuello identificada con cédula de ciudadanía No 57.422.455, representante legal de CI Comercializadora Internacional Servicios e Ingeniería SAS, identificada con NIT 900.346.062 7, me permito aceptar la prórroga hasta el 30 de junio de 2026, junto con la adición de* **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00),** *correspondiente al contrato 102 de 2025, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central. El valor se*

cobrará de la siguiente manera:

ITEM	VALOR
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad del 01 al 30 de abril de 2026	$28.060.643,00
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01al 31 mayo de 2026	$28.060.643,00
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01 al 30 de junio 2026	$28.060.643,00
VALOR ADICIÓN	**$84.181.929,00**

”.

Concepto favorable de la Interventoría

No aplica.

Justificación del Supervisor Técnico / Coordinador del proyecto

El ingeniero **NESTOR ABDON MESA HERRERA,** supervisor técnico del contrato 102 de 2025, remite el concepto técnico de aprobación de solicitud de Adición y Prórroga para el contrato 102 de 2025 de la siguiente manera:

“(…)

El Consejo Superior de la Judicatura requiere contar con el permanente, óptimo y normal funcionamiento de los equipos y sistemas de seguridad instalados en las diferentes dependencias de la Rama Judicial del nivel central con el fin de garantizar que los equipos y los sistemas de seguridad funcionen adecuadamente, para ello se requiere realizar el mantenimiento integral, preventivo y correctivo con repuestos necesarios, de los sistemas de seguridad electrónicos.

Teniendo en cuenta que los equipos con los que actualmente la Rama Judicial dispone para brindar la seguridad en sus diferentes sedes, tienen en su gran mayoría una antigüedad estimada entre quince (15) y veinte (20) años de servicio, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, ya que no realizar las revisiones necesarias, se pueden generar fallas en los mismos, afectando el normal funcionamiento de las diferentes edificaciones y la seguridad de estos.

Tener un contrato de mantenimiento activo permite que la Entidad esté monitoreando el estado actual de los equipos y realizando los ajustes que estos requieran, generando seguridad a las sedes, sus funcionarios y visitantes, ya que se evitan posibles averías de los equipos y se logra garantizar su vida útil, así como también evitar problemas de salud de los servidores judiciales que laboran en las diferentes sedes.

El plan de mantenimiento se enfoca en prever y analizar los tipos de avisos que están presentando los equipos antes de fallar, y con las alertas presentadas tomar acciones y decisiones que prevengan daños y fallas, realizar la correspondiente reparación o cambio de estas antes de que puedan quedar fuera de servicio, a manera de mantenimiento predictivo.

Actualmente el contrato 102 de 2025 se encuentra en ejecución hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026, con un avance de ejecución del setenta y cuatro por ciento (74%), porcentaje que se evidencia en los mantenimientos preventivos realizados.

Dentro de las actividades realizadas por el contratista contamos con los mantenimientos preventivos mensuales y correctivos (incluidos insumos básicos y mano de obra de mantenimientos preventivos y correctivos ilimitados), también se cuenta con una bolsa de repuestos (corresponde al costo de los Repuestos requeridos, autorizados e instalados).

Se han evidenciado equipos que requieren un mantenimiento correctivo debido a su constante uso, como son: los detectores de humo, los molinetes Subsistema, Control Accesos, Subsistema circuito cerrado de televisión – CCTV, Subsistema protección contra incendios, Detección temprana de incendios, Extinción automática de incendios, Sistema control de rondas, Sistema intercomunicación, Sistema control de parqueadero, mantenimientos de los cuales el contratista está enterado y ha adelantado las correspondientes cotizaciones para la adquisición de los repuestos necesarios, el cual será cubierto con el presupuesto disponible en el contrato.

Actualmente, se están realizando mantenimientos preventivos y correctivos a los subsistemas y equipos relacionados a continuación:

No.	***Sedes (Edificios)***	***Cantidades Subsistemas***	***Cantidades de dispositivos***
1	*Palacio de Justicia*	*7*	*1701*
2	*Sede Anexa*	*5*	*340*
3	*Edificio la Bolsa*	*2*	*545*
4	*Calle 73*	*2*	*43*
5	*Almacén y Archivo Calle 18*	*3*	*251*
6	*Calle 64*	*1*	*2*
	Total	***20***	***2.882***

Para el Consejo Superior de la Judicatura, es indispensable seguir contando con el contrato de mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad, ya que ello redunda en la seguridad de los funcionarios, empleados, visitantes, personal de vigilancia y transeúntes del sector.

Que actualmente la Oficina asesora en Seguridad de la rama Judicial OSEG, se encuentra ejecutando un contrato No. 292 de 2025 cuyo objeto consiste en: "Adquirir, instalar, configurar, y puesta en funcionamiento equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá", el cual tiene proyectado la realización de cambio y actualización de equipos en algunas sedes.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el número de equipos a intervenir por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo propios del contrato 102 de 2025, se verán disminuidos a partir del mes de abril de 2026 de la siguiente manera

No.	***Sedes (Edificios)***	***Cantidades Subsistemas***	***Cantidades de equipos***
1	*Palacio de Justicia*	*6*	*1625*
2	*Sede Anexa*	*0*	*0*
3	*Edificio la Bolsa*	*1*	*185*
4	*Calle 73*	*2*	*43*
5	*Almacén y Archivo Calle 18*	*3*	*251*
6	*Calle 64*	*0*	*0*

	Total	***12***	***2.104***

Que, como consecuencia de lo anterior, el valor a cancelar por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central disminuye lo cual genera que el valor a cancelar mensual por los servicios prestados por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por el plazo de la prórroga en la ejecución del contrato sea por la suma de ***VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.060.643,00) M/cte,*** *suma que resulta del cálculo del valor del mantenimiento mensual unitario de cada equipo por el número de equipos a intervenir es decir, al realizar la operación (2104*$13.337,689) nos arroja la suma de $28.060.643 incluido IVA, ajuste que se concilio con el contratista quien acepta como se evidencia en su oficio de aprobación de la modificación contractual.*

Teniendo en cuenta que el contrato 102 de 2025 se solicita la prórroga por tres (3) meses, y adicionar el valor en la suma de ***OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00), M/cte****, presupuesto que se requiere para garantizar el pago por los servicios prestados en los tres meses de la prórroga del contrato discriminados de la siguiente manera:*

ITEM	***VALOR***
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad del 01 al 30 de abril de 2026	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01al 31 mayo de 2026	*$ 28.060.643,00*
Servicio de Mantenimiento de equipos de seguridad 01 al 30 de junio 2026	*$ 28.060.643,00*
VALOR ADICIÓN	***$ 84.181.929,00***

Así, con presente prórroga y adición al contrato 102 de 2025, se podrá garantizar la continuidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y el desarrollo de las actividades requeridas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad instalados ubicados en las sedes de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, desde la División de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura, se están adelantado la planeación de un nuevo proceso contractual que satisfaga esta necesidad, por lo cual se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento 102 de 2025 por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de abril de 2026 y hasta el día treinta (30) de junio, tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso contractual y seguir contando con el servicio.

(…)"

Justificación del Supervisor Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico

La modificación pretendida resulta viable técnica y jurídicamente, ello dado que se ha verificado el adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, ello dado que la misma tiene como objeto garantizar el funcionamiento de los equipos y sistemas de seguridad instalados en las diferentes sedes de la Rama Judicial, máxime cuando los mismos tienen más de quince (15) años de encontrarse en operación, lo que hace necesario mantener un esquema permanente de mantenimiento y verificación técnica para prevenir fallas que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, de los servidores judiciales y de los usuarios del servicio de justicia, ello mientras se lleva a cabo el proceso de estructuración y adjudicación de un nuevo proceso contractual

Con la suscripción de la modificación solicitada no se alteran las condiciones esenciales del contrato ni superar los límites legales establecidos, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de seguridad de las sedes de la Rama Judicial.

Es necesario indicar que, si bien el contrato tiene un saldo en la actualidad, el mismo se requiere para cubrir la instalación de algunos repuestos instalados con antelación, siendo necesario adicionar recursos para poder cubrir los 3 mantenimientos previstos a realizarse con la presente prórroga.

Así mismo, resulta necesario contar con recursos necesarios para poder cubrir cualquier daño que sufran los repuestos de los equipos, precisando que el valor que se pretende a adicionar se ajusta a parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por cuanto no supera el 50% del valor inicialmente pactado, tasado en salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo con el siguiente análisis:

CONCEPTO	VALOR PESOS	VALOR EN SMMLV
VALOR INICIAL	$437.953.817,00	307.65
LÍMITE ADICIÓN (ART. 40 LEY 80 DE 1993)	$218.976.908,50	125.064
VALOR PROPUESTO A ADICIONAR	$84.181.929,00	48.079

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial paga al contratista el valor del contrato en pagos mensuales o por fracción de mes, según los bienes entregados o servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos para el pago, de la siguiente manera:

El pago de los mantenimientos realizados con ocasión a la presente modificación, se realizarán mensualmente por la suma de pago del mantenimiento se realizará mensualmente por la suma **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.060.643,00) M/cte**. Dentro del valor del mantenimiento preventivo mensual se incluye el mantenimiento correctivo de manera ilimitada y a todo costo (sin incluir repuestos).

El valor de los repuestos, así como de los servicios no incluidos en la oferta económica, se pagarán, de conformidad con los valores señalados por el contratista previa validación del supervisor del contrato quien deberá solicitar o contar con mínimo dos cotizaciones para verificar que el precio ofertado se encuentre acorde a los precios del mercado.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2026 según la información relacionada en la siguiente tabla:

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
29526	2026/03/11	A-02-02-02-008-007	200	10	19.834.645.80	$16.836.385,80
10926	2026/03/11	A-02-02-02-008-007	300	10	19.834.645.80	$16.836.385,80
9626	2026/03/11	A-02-02-02-008-007	400	10	19.834.645.80	$16.836.385,80
8426	2026/03/11	A-02-02-02-008-007	500	10	19.834.645.80	$16.836.385,80

8026	2026/03/11	A-02-02-02-008-007	900	10	19.834.645.80	$16.836.385,80
TOTAL						**$84.181.929,00**

Cronograma

El contratista desarrollará las actividades de mantenimiento preventivo a equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central, de acuerdo con las necesidades presentadas asegurando su óptimo funcionamiento y operación.

Resumen de la solicitud

Por lo anteriormente descrito se solicita prorrogar el contrato 102 de 2025 por el término de tres (3) meses contados a partir de primero (1) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, y adicionarlo en la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00).**

La anterior solicitud se sustenta en la necesidad de continuar con la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos y sistemas de seguridad instalados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central, garantizando el óptimo funcionamiento de estos, garantizando la seguridad de los inmuebles, funcionarios, visitantes y usuarios de las instalaciones de la Rama Judicial.

Recomendación

La Supervisión Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable con el aval del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos, y de acuerdo con lo manifestado por la supervisión técnica, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto prorrogar el contrato 102 de 2025, por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026, y adicionarlo en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/TE ($84.181.929,00).**

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación.

Cordialmente,

Vo.Bo.

RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director Administrativo del Grupo de Supervisión de Contratos



JUAN PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Supervisor administrativo, financiero, jurídico y contable
Contrato 102 de 2025.

Anexos:

- Justificación Técnica para modificar el Contrato 102 de 2025.
- Aceptación del contratista.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 29526, 10926, 9626, 8426, 8026.